



# Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 04 OCT. 2018

N° 00083-2018-RCC/DE

**VISTOS:** el Memorando N° 546-2018-RCC/GA, el Memorando N° 0114-2018-RCC/DEA, y el Informe N° 496-2018-RCC/GL;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2018-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante la Autoridad), como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-PCM/RCC modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2018-RCC/DE, se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, la cual contempla el cargo de Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cargo considerado de confianza;

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia Administrativa y la Dirección Ejecutiva Adjunta, se encuentra vacante el cargo de Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cargo considerado de confianza, por lo que se propone al señor Marco Aurelio Zegarra García, servidor contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), para ocupar dicho cargo en adición a sus funciones;

Que, el art. 11° del Reglamento del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante mediante la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal aprobado por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM y el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM que aprueba las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a partir del 04 de octubre de 2018, al señor Marco Aurelio Zegarra García, en el cargo de confianza de Gerente Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

**Artículo 2.-** Encargar la notificación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, a la Gerencia Administrativa la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Edgar Quispe Remón**  
Director Ejecutivo

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros